



### Informe secretarial

Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario de la referencia, informándole que la audiencia programada para el día 3 de junio de 2020, no pudo llevarse a cabo debido a que los términos judiciales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11517 de marzo 15 de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio del año 2020, disponiendo este último el levantamiento de dicha suspensión a partir del día 1º de julio del año 2020. Le informo que se encuentra pendiente para fijar fecha para **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 12 de Ley 1149 de 2007. De igual forma, le informo que el expediente se encuentra debidamente digitalizado y cargado en el aplicativo TYBA. Sírvase Proveer.

RADICADO	0800131050112019-0214-00
DEMANDANTE	<b>CLARA ELSY GRANADOS BAENA</b>
DEMANDADO	<b>COLPENSIONES</b>

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO

SECRETARIA

Barranquilla, doce (12) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el proceso de la referencia cumple con las condiciones antes señaladas, se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia respectiva, la cual tendrá lugar el día **27 de abril de 2021 a las 9:00 a.m.**

Adviértase a las partes intervinientes, que, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de Teams.

Adicionalmente se recomienda a los abogados, leer en su integridad el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial.

Con mínimo un día de anticipación, se le remitirá a su correo electrónico el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Teams, a la cual deberá entrar conforme se explica en el protocolo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SEÑALESE** el día 27 de abril de 2021 a las 09:00 a.m., para llevar a cabo **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 12 de Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA, o en su defecto, a través del portal web de la Rama Judicial.

**SEGUNDO: ENVIAR** el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Teams.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LA JUEZ,

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA**

**2019-00214**

**Firmado Por:**

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28502beb13fb73ff46478a5f7f78c660b425c1cddc4d3ff5e913e787582e289**

Documento generado en 12/03/2021 02:50:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**